



"Año del Centenario del Nacimiento del Gobernador Felipe Sapag"

RESOLUCIÓN N° 14 /17.-

NEUQUEN, 29 de Mayo de 2017

VISTO:

El requerimiento de la Fiscal Jefe de la III Circunscripción Judicial, el Pto. 07 del Acuerdo N° 5576 y las facultades establecidas en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, mediante Acuerdo N° 5576 Pto. 07, se promovió y trasladó a las agentes PELZ VIVIAN NOEMI de la Unidad Fiscal Unica a la Unidad de Coordinación y Jefatura, HERRERO PATRICIA EVA ALEJANDRA de la Unidad de Coordinación y Jefatura a la Unidad Fiscal Unica, CABAS SANDRA NOEMI de la Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas a la Unidad de Coordinación y Jefatura, SANSEGUNDO JESICA NOEMI de la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos a la Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas, de la III Circunscripción Judicial;

Que, la Fiscal Jefe de la III Circunscripción Judicial solicita convalidar los cambios de agentes realizados argumentando que, a efectos de optimizar los recursos humanos existentes, en pos de una mejor prestación del servicio, resulta conveniente establecer que las mencionadas agentes se desempeñen en los lugares de trabajo que ocupaban al momento de concursar;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **CONVALIDAR** en la III Circunscripción los traslados de las siguientes personas:

Agente **PELZ VIVIAN NOEMI** a la Unidad Fiscal Unica;

Agente **HERRERO PATRICIA EVA ALEJANDRA** a la Unidad de Coordinación y Jefatura;

Agente **CABAS SANDRA NOEMI** a la Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas;

Agente **SANSEGUNDO JESICA NOEMI** a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos;

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General